

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 47 de fecha 19.10.17, del Director de Tránsito al Señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere incorporar 16 resaltos reductores de velocidad para los diferentes puntos negros de conflicto vehicular, de acuerdo a catastro de necesidades prioritarias de la Dirección de Tránsito de la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.002.

DECRETO

EXENTO N° 02983

1. **LLÁMESE** la Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS SECTOR URBANO CIUDAD DE SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Tránsito, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será el Director de Tránsito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Tránsito (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/